

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL N°005-2026-CDR

Trujillo, 31 de marzo de 2026

Visto: La necesidad de conformar el Tribunal de Honor del Colegio de Licenciados en Administración La Libertad, a fin de garantizar el cumplimiento de las normas éticas y disciplinarias de la institución.

CONSIDERANDOS:

I. ANTECEDENTES:

Que, cada Consejo Directivo Regional designa a los miembros del Tribunal de Honor por el periodo que comprende su mandato.

II. MARCO LEGAL:

Que, el artículo 20° de la Constitución Política del Perú, señala que los Colegios Profesionales son instituciones autónomas con personería de derecho público, lo que les da a cada uno de ellos un ámbito propio de actuación y decisión; el Decreto Ley N°22087 que crea el Colegio de Licenciados en Administración como entidad autónoma y representativa de la profesión en todo el territorio de la República, su Estatuto aprobado por Decreto –Supremo N°020-2006-ED y el Reglamento Interno del CLAD aprobado por Resolución N°1601-2021-CLAD-CDN, normativas que regulan además la vida institucional y la gestión autonomía de nuestra orden profesional.

Que, la Resolución N°1601-2021-CLAD-CDN, que aprueba el Reglamento Interno del CLAD, señala en su art°83° que el Tribunal de Honor Nacional es el Órgano de Asesoramiento del CDN, que contribuye a la adecuada aplicación de la ley, Estatuto, Reglamento Interno, Código de Ética Profesional y demás normas que regulan la actividad profesional de los Licenciados en Administración y recomienda al CDN, como segunda y última instancia administrativa, la aplicación de las sanciones correspondientes y mantiene relación funcional con los Tribunales de Honor Regionales.

III. MARCO LEGAL:

Artículo Primero. - Designar a los Miembros del Tribunal de Honor Regional del Colegio de Licenciados en Administración La Libertad, el mismo que está conformado por los siguientes miembros de la orden:

CORLAD LA LIBERTAD

Colegio Regional de Licenciados en Administración La Libertad
Consejo Directivo Regional

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI	REGUC
Lic. Adm. Rodríguez Armas Angela Fremiot	Presidenta	17959787	10295
Lic. Adm. Padrós Lucas Fanny Elizabeth	Secretaria	18218037	02479
Lic. Adm. Armas Chang Mirtha Zulema	Vocal	18216837	16713

Artículo Segundo. - El Tribunal de Honor designado, asume sus funciones desde el 02 de febrero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027.

Artículo Tercero. - Disponer la difusión y publicación de la presente Resolución en la página Web institucional del CORLAD La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Lic. Adm. Dr. Michael Raúl García Escalante

Decano Regional
CORLAD LA LIBERTAD